EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

GERENCIA DE OPERACIONES

Gerencia de Operaciones

CLASAL
A.O.J.

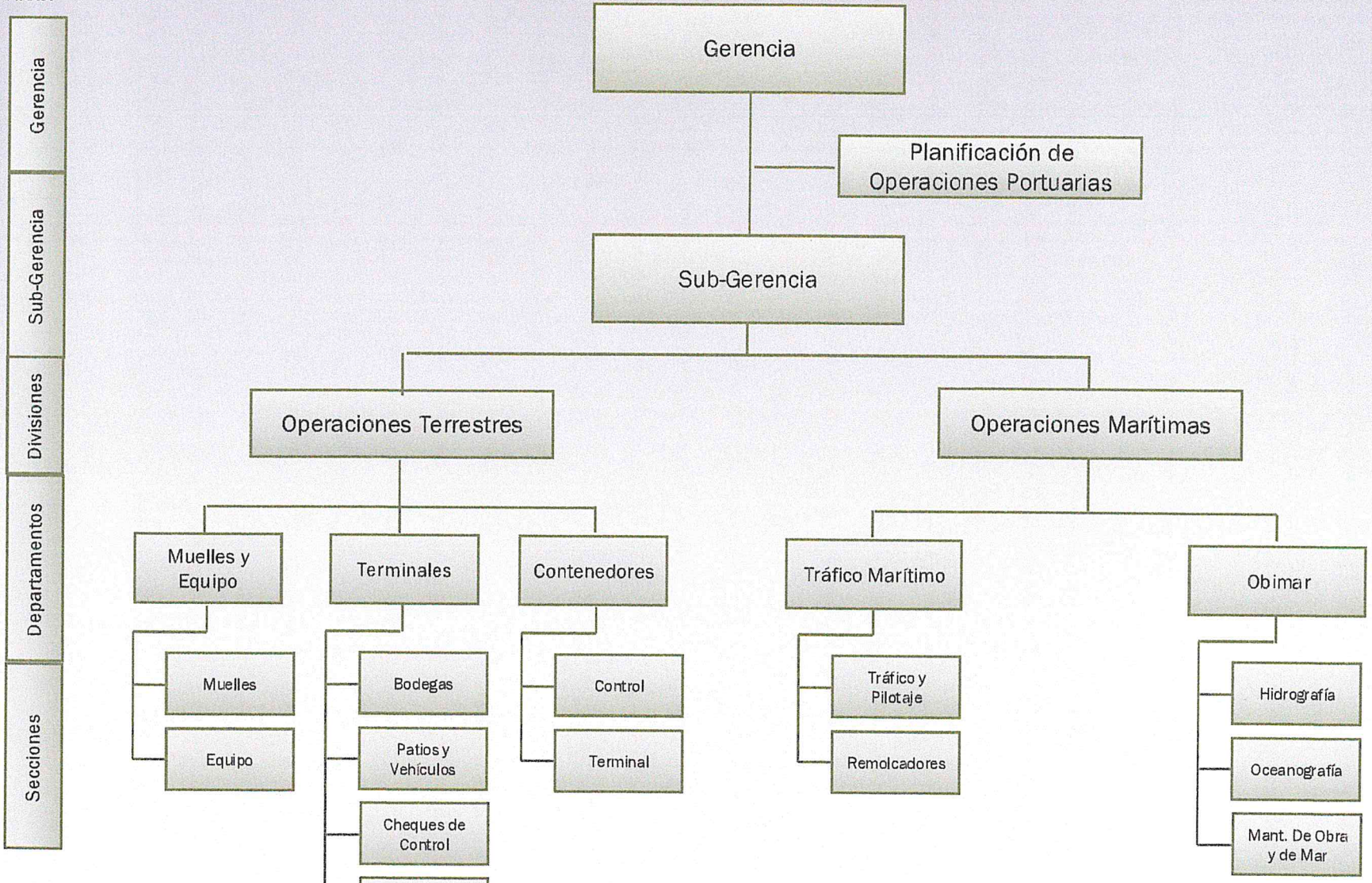

Aprobado según Acuerdo de Junta Directiva No. Once guión sesenta y siete dos mil diez (JD-11-67-2010).

OBJETIVO GENERAL

FACILITAR EFICIENTEMENTE LAS OPERACIONES PORTUARIAS AL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL LITORAL PACÍFICO DE GUATEMALA, MEDIANTE LA ATENCIÓN A BUQUES QUE ATRACAN EN PUERTO QUETZAL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DE ABRIGO, EN LOS DIFERENTES TIPOS DE CARGA QUE SE MANEJAN, TALES COMO: GRANELEROS, CONTAINEROS, CARREROS, TANQUEROS, DE PASAJEROS ETC. CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA MANIPULACIÓN DE LA CARGA, SU TRANSFERENCIA Y DISPONER DE ÁREAS ADECUADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LAS MERCADERÍAS EN SUS DIFERENTES RUBROS.

GERENCIA DE OPERACIONES

Es el área que tiene a su cargo planificar, organizar, coordinar, supervisar, dirigir y controlar la presentación de los servicios portuarios requeridos, para atención de los buques que atracan en Puerto Quetzal, así como los servicios en atención a la carga de exportación e importación.

Para atender la prestación de los servicios portuarios, tiene asignadas las siguientes actividades.

1. Planificar, dirigir, coordinar, regular, controlar, asesorar y asistir al tráfico-marítimo mercante, pesquero, de pasajeros y de otro tipo que recale en Puerto Quetzal de acuerdo a las leyes y reglamentos de la materia.

2. Proporcionar los servicios portuarios que requiera el tráfico, según el procedimiento de atención al buque y sistemas operativos establecidos para la movilización de los diferentes tipos de carga.

3. Organizar y asignar el equipo portuario de acuerdo a las disponibilidades, para la prestación de los servicios portuarios.

4. Controlar el cumplimiento de los sistemas y procedimientos operativos.

5. Evaluar y sugerir modificaciones a procedimientos operativos.

6. Optimizar la utilización de las instalaciones portuarias con el propósito de alcanzar su máximo rendimiento.

7. Administrar las instalaciones portuarias.

8. Ejecutar todas las acciones que permitan la prestación eficiente de los servicios portuarios.

9. Coordinar las operaciones que se efectúen en tierra, que se requieren como parte de los servicios portuarios a los buques y a las mercancías de importación o exportación.

10. Mejorar los procedimientos operacionales y reglamentos relacionados con la autoridad portuaria.

11. Velar por la aplicación del Normativo Operacional en la prestación de los servicios y otras disposiciones relacionadas.

12. Velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de los Sistemas de Gestión Integrados.

DIVISIÓN DE OPERACIONES MARÍTIMAS

DIVISIÓN DE OPERACIONES MARÍTIMAS

Es la División encargada de asistir al tráfico marítimo mercante, pesquero y cualquier tipo de embarcaciones que recalen en Puerto Quetzal, para lo cual realiza las siguientes actividades:

1. Coordinar las operaciones marítimas para el atraque y zarpe de buques, en coordinación con la Gerencia de Operaciones.

2. Coordinar la prestación de los servicios portuarios de: pilotaje, remolcaje, cabotaje y control de tráfico marítimo.

3. Realizar investigaciones y observaciones marítimas.

4. Emitir informes periódicos derivados de las investigaciones y análisis realizados a la obra de mar.

5. Instalar y dar mantenimiento a las ayudas a la navegación.

6. Planificar y dirigir las operaciones de reparación y mantenimiento de las embarcaciones.

DIVISIÓN DE OPERACIONES MARÍTIMAS
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	11-0043-01	JEFE DE DIVISIÓN	1
2	11-0043-02	ASISTENTE TÉCNICO III	1
3	11-0043-03	OFICIAL ADMINISTRATIVO II	1
4	11-0043-04	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS	1
		TOTAL DE PUESTOS	4

DEPARTAMENTO DE TRÁFICO MARÍTIMO

DEPARTAMENTO DE TRÁFICO MARÍTIMO:

Es el Departamento encargado de coordinar los servicios de información y orientación del Tráfico Marítimo, prestación de servicios de remolcadores, lanchas y piloto práctico para el buque.

Tiene a su cargo las siguientes actividades:

1. Coordinar los servicios de ayudas a la navegación para el atraque y zarpe de embarcaciones.

2. Dirigir el personal de marinería para la organización de turnos y servicios de atraque y zarpe de buques.

3. Coordinar los servicios de ayudas a la navegación como remolcaje, pilotaje, servicios de lancha y radiocomunicación.

4. Realizar las labores de mantenimiento de embarcaciones de la Empresa y dar apoyo en el mantenimiento de faros, boyas y balizas.

5. Velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de los Sistemas de Gestión Integrados

DEPARTAMENTO DE TRÁFICO MARÍTIMO
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	11-0044-01	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2	11-0044-02	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	1
3	11-0044-03	TÉCNICO PORTUARIO I	1
		TOTAL DE PUESTOS	3

SECCIÓN DE TRÁFICO Y PILOTAJE

SECCIÓN DE TRÁFICO Y PILOTAJE
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	11-0045-01	CONTROLADOR DE TRÁFICO	4
2	11-0045-02	OFICIAL ADMINISTRATIVO II	1
		TOTAL DE PUESTOS:	5

SECCIÓN DE REMOLCADORES

SECCIÓN DE REMOLCADORES
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	11-0046-01	PATRÓN DE REMOLCADOR	3
2	11-0046-02	PATRÓN DE LANCHA	3
3	11-0046-03	MAQUINISTA	3
4	11-0046-04	MARINERO	15
5	11-0046-05	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE OBRA DE MAR	1
		TOTAL DE PUESTOS:	**25**

DEPARTAMENTO DE OBSERVACIONES E INVESTIGACIONES MARÍTIMAS

(OBIMAR)

DEPARTAMENTO DE OBSERVACIONES E INVESTIGACIONES MARÍTIMAS (OBIMAR)

Es el Departamento encargado de observar, investigar e informar el comportamiento de las obras marítimas (protección catódica, ayudas a la navegación y obras de abrigo). Para lo cual tiene asignada las siguientes actividades:

1. Efectuar observaciones Hidro-Oceanográficas.
2. Atender el mantenimiento de los sistemas de Ayuda a la Navegación y revisión de Protección Catódica y ánodos de sacrificio de la tablestaca del Puerto.
3. Coordinar los levantamientos hidrográficos y oceanográficos.
4. Preparar las cartas batimétricas del Puerto.
5. Efectuar trabajos submarinos, reparaciones de casco de remolcadores y lanchas, cambio de anclajes de boyas.
6. Realizar reparaciones al sistema de defensa de los muelles.
7. Realizar observaciones en el perímetro de las aguas nacionales de los mares, oleaje y preparar datos estadísticos y gráficos.
8. Velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de los Sistemas de Gestión Integrados.

DEPARTAMENTO DE OBSERVACIONES E INVESTIGACIONES MARÍTIMAS
(OBIMAR)
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	11-0047-01	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2	11-0047-02	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1
3	11-0047-03	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	1
		TOTAL DE PUESTOS	3

SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE OBRA DE MAR

SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE OBRA DE MAR
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	11-0048-01	JEFE DE MANTENIMIENTO DE OBRA DE MAR	1
2	11-0048-02	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE OBRA DE MAR	4
3	11-0048-03	TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE OBRA DE MAR.	5
		TOTAL DE PUESTOS	10

SECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

SECCIÓN DE HIDROGRAFÍA
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	11-0049-01	HIDRÓGRAFO	1
2	11-0049-02	TÉCNICO PORTUARIO II	2
3	11-0049-03	PATRÓN DE LANCHA	1
		TOTAL DE PUESTOS	4

SECCIÓN DE OCEANOGRAFÍA

SECCIÓN DE OCEANOGRAFÍA
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	11-0049-04	OCEANÓGRAFO	1
2	11-0049-05	ASISTENTE TÉCNICO III	1
		TOTAL DE PUESTOS	2

PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS

PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS

1. Planificar las operaciones de carga y descarga de los buques que recalen en Puerto, proporcionando todos los recursos necesarios para dicho proceso.

2. Asesorar a la Gerencia de Operaciones en la implementación de diferentes planes y políticas de desarrollo institucional.

3. Seguimiento a las operaciones diarias de buques para verificar el grado de veracidad con las planificaciones realizadas.

4. Presentar los rendimientos operacionales por buque aplicando el normativo de incentivos y penalizaciones.

5. Mejorar la logística y alcanzar eficiencia en los procesos al analizar y evaluar los rendimientos operacionales por buque.

6. Analizar el resultado de la estadística de la Gerencia de Operaciones para la elaboración del informe.

7. Formar equipos de trabajo con los diferentes Departamentos de la Gerencia de Operaciones para analizar en forma conjunta, estudios realizados tendentes a mejorar los procesos operacionales.

8. Investigar y analizar procesos operacionales, para optimizar las actividades de carga y descarga de los buques, elaborar informes de medidas correctivas de casos investigados.

9. Participar y colaborar con la Gerencia de Operaciones en las tareas tendentes a la formulación de planes y políticas de desarrollo operacional referente al sector transporte – puerto.

10. Participar en estudios económicos necesarios para la fijación y modificación de las tarifas que cobra o debe cobrar la Empresa Portuaria Quetzal, por la prestación de servicios y actividades conexas.

11. Llevar a cabo investigaciones sobre el comercio exterior del país, sus tendencias y determinación del mercado potencial de las terminales del sistema portuario con el objeto de implementar programas para la promoción de servicios portuarios.

PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0051-01	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1
2	12-0051-02	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2
3	12-0051-03	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1
4	12-0051-04	ASISTENTE TÉCNICO III	4
5	12-0051-05	TÉCNICO PORTUARIO I	1
6	12-0051-06	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	1
		TOTAL DE PUESTOS	10

DIVISIÓN DE OPERACIONES TERRESTRES

DIVISIÓN DE OPERACIONES TERRESTRES

Tiene a su cargo las operaciones que se efectúen en tierra, que se requiere como parte de los servicios portuarios a los buques que atracan y zarpan de Puerto Quetzal y la manipulación de las mercancías que se importan o exportan.

Específicamente cuenta con el Departamento de Muelles y Equipo, Departamento de Terminales y el Departamento de Contenedores cuyas funciones son:

1. Asistir a la Gerencia de Operaciones en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las operaciones terrestres.

2. Planificar la asignación de atracaderos, necesidades de maquinaria y áreas de almacenamiento.

3. Coordinar las operaciones en tierra derivadas del atraque de buques, recepción, transferencia, depósito y manipulación de mercancías.

4. Velar por la óptima utilización de las instalaciones y equipo portuario.

5. Coordinar y dirigir las operaciones de descarga transferencia y carga de mercancías.

6. Coordinar y supervisar las actividades que realiza el personal de los Departamentos de Terminales, Departamento de Muelles y Equipo y Departamento de Contenedores.

DIVISIÓN DE OPERACIONES TERRESTRES
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0052-01	JEFE DE DIVISIÓN	1
		TOTAL DE PUESTOS	1

DEPARTAMENTO DE TERMINALES

DEPARTAMENTO DE TERMINALES

Es el responsable del resguardo, control y movimiento de las mercancías en las bodegas del Puerto, para la cual debe:

1. Proporcionar facilidades para la recepción, protección y custodia; clasificación, ordenamiento, consolidación, segregación y entre las mercancías, vehículos, contenedores, que llegan o salen del Puerto.

2. Verificar documentos que contengan información sobre recepción, almacenamiento y entrega, conforme a los procedimientos establecidos para efectos de la prestación de servicio en el Puerto, la determinación y cobro de los servicios prestados.

3. Ejecutar todas las normas y procedimientos establecidos para el control y manipuleo de mercancías en el Puerto.

4. Mantener comunicación constante con las autoridades de Aduanas, para aplicar controles necesarios a las mercancías que ingresan al Puerto.

5. Realizar las operaciones necesarias, para el eficiente manejo y control de las mercancías.

DEPARTAMENTO DE TERMINALES
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0053-01	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2	12-0053-02	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1
3	12-0053-03	TÉCNICO PORTUARIO II	1
4	12-0053-04	TÉCNICO PORTUARIO I	1
5	12-0053-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
		TOTAL DE PUESTOS	5

SECCIÓN BODEGA DE IMPORTACIÓN

SECCIÓN BODEGA DE IMPORTACIÓN
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0054-01	JEFE DE BODEGA	1
2	12-0054-02	ASISTENTE DE BODEGA	1
3	12-0054-03	TÉCNICO DE BODEGA	2
4	12-0054-04	OFICIAL DE BODEGA	9
		TOTAL DE PUESTOS	**13**

SECCIÓN BODEGA DE EXPORTACIÓN

SECCIÓN BODEGA DE EXPORTACIÓN
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0054-05	JEFE DE BODEGA	1
2	12-0054-06	ASISTENTE DE BODEGA	1
3	12-0054-07	TÉCNICO DE BODEGA	2
4	12-0054-08	OFICIAL DE BODEGA	4
		TOTAL DE PUESTOS	8

SECCIÓN DE PATIOS Y VEHÍCULOS

SECCIÓN DE PATIOS Y VEHÍCULOS
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0055-01	JEFE DE BODEGA	1
2	12-0055-02	ASISTENTE DE BODEGA	1
3	12-0055-03	TÉCNICO DE BODEGA	4
4	12-0055-04	OFICIAL DE BODEGA	12
		TOTAL DE PUESTOS	18

BÁSCULAS

BÁSCULAS
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0055-05	OFICIAL DE BÁSCULA	4
		TOTAL DE PUESTOS	4

SECCIÓN DE CANCELACIÓN DE MANIFIESTOS

SECCIÓN DE CANCELACIÓN DE MANIFIESTOS
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0056-01	DECODIFICADOR PORTUARIO JEFE	1
2	12-0056-02	DECODIFICADOR PORTUARIO	12
3	12-0056-03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
		TOTAL DE PUESTOS	14

SECCIÓN DE CHEQUES DE CONTROL

SECCIÓN DE CHEQUES DE CONTROL

Esta Sección tiene a su cargo el control de mercancías mediante las labores de chequeo y registro de la documentación soporte para las importaciones y exportaciones. Para tales propósitos tiene asignada las siguientes actividades:

1. Verificar marcas y contramarcas en las mercancías de importación y exportación.

2. Realizar labores de chequeo y registros sobre las características pesos y volúmenes de las mercancías.

3. Llevar control de demoras de las operaciones de carga y descarga y elaborar el reporte correspondiente.

4. Elaborar reportes de las mercancías importadas y exportadas para efectos de aplicación de tarifas y cobros.

5. Realizar otras actividades relacionadas con el movimiento de mercancías.

SECCIÓN DE CHEQUES DE CONTROL
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0057-01	SUPERVISOR PORTUARIO	4
2	12-0057-02	CHEQUE DE MERCANCIAS	51
		TOTAL DE PUESTOS	55

DEPARTAMENTO DE MUELLES Y EQUIPO

DEPARTAMENTO DE MUELLES Y EQUIPO

Tiene a su cargo la atención a los buques y prestación a los servicios de movilización de mercancías, para lo cual debe realizar las siguientes actividades:

1. Optimizar la utilización del muelle y del equipo para las operaciones de movilización de carga.

2. Programar la utilización del muelle y del equipo para las operaciones de movilización de carga.

3. Coordinar con el Departamento Mecánico, el cumplimiento de los programas de mantenimiento de la maquinaria y equipo.

4. Mantener vigilancia permanente sobre las instalaciones portuarias a efecto que se efectúen operaciones de mantenimiento en forma oportuna.

5. Participar en la elaboración de programación de operaciones y transferencia de carga.

6. Proponer a las autoridades superiores de la Empresa, la adquisición de equipo portuario, maquinaria o vehículos, necesarios para el buen funcionamiento del Puerto.

DEPARTAMENTO DE MUELLES Y EQUIPO
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0058-01	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2	12-0058-02	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1
3	12-0058-03	SUPERVISOR PORTUARIO	1
4	12-0058-04	TÉCNICO PORTUARIO I	1
		TOTAL DE PUESTOS	4

SECCIÓN DE EQUIPO

SECCIÓN DE EQUIPO
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0059-01	SUPERVISOR PORTUARIO	5
2	12-0059-02	TÉCNICO PORTUARIO III	1
3	12-0059-03	AUXILIAR DE SUPERVISOR PORTUARIO	2
4	12-0059-04	OPERADOR DE MAQUINARIA PORTUARIA	29
5	12-0059-05	TÉCNICO PORTUARIO I	1
6	12-0059-06	AUXILIAR PORTUARIO	4
		TOTAL DE PUESTOS	42

SECCIÓN DE MUELLES

SECCIÓN DE MUELLES
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0060-01	SUPERVISOR PORTUARIO	4
2	12-0060-02	AUXILIAR PORTUARIO	17
		TOTAL DE PUESTOS	21

DEPARTAMENTO DE CONTENEDORES

DEPARTAMENTO DE CONTENEDORES
INTEGRACIÓN DE PUESTOS

No. ORDEN	CÓDIGO DE PERFIL	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	12-0061-01	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2	12-0061-02	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1
3	12-0061-03	SUPERVISOR PORTUARIO	2
4	12-0061-04	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	1
5	12-0061-05	OFICIAL DE CONTENEDORES III	3
6	12-0061-06	OFICIAL DE CONTENEDORES II	9
7	12-0061-07	OFICIAL DE CONTENEDORES I	16
		TOTAL DE PUESTOS	33